



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
Cuna Más

“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

Huancavelica, 30 de enero de 2023.

OFICIO N° 048-2023- MIDIS/PNCM/UT-HUANCAVELICA

Señor:

GUTIERREZ DAZA YUDITH ISABEL

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Huancavelica

Presente. -

Asunto: Caso N°0087-2022-CTVC/HVCA

Referencia: OFICIO N° 0076-2022-CTVC/HUANCAVELICA

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 28 de diciembre del 2022, la Unidad Territorial recibió la Alerta registrada como Caso N°0087-2022-CTVC/HVCA, referida al funcionamiento del Servicio de Acompañamiento a Familias del Comité Nueva Esperanza del distrito de Mariscal Cáceres de la provincia de Tayacaja.

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión Nueva Esperanza del Servicio de Acompañamiento a Familias reconocido con RDE N°124-2013 -MIDIS/PNCM está ubicado en el distrito de Mariscal Cáceres, provincia de Tayacaja, de la Unidad Territorial Huancavelica. Este CG viene atendiendo de manera ininterrumpida a 50 niños (as) menores de 36 meses de edad y gestantes.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

DE LOS PUNTOS CRÍTICOS:

1. VISITA DOMICILIARIA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR DURA MENOS DE 60 MINUTOS.

La Sra. Condori Gonzales, con DNI N° 46614116 manifestó que la facilitadora Sra. Elva Janet Chuquillanqui Benites, realiza las visitas domiciliarias de acompañamiento a familias durante 40 minutos.

El punto Crítico se considera **Infundado**.

Respecto al punto crítico 1, se considera Infundado a razón que la señora Marleny Enríquez León recibe la visita domiciliaria con el tiempo más de 60 minutos, porque se cumple los 5 momentos de la visita, la señora Condori respondió en la entrevista 40 minutos por el promedio de tiempo que ella calcula, ya que en el momento de la visita no usa un reloj o un celular para controlar el tiempo exacto de la visita, la facilitadora Elva Janet Chuquillanqui Benites usa el celular para medir el tiempo de duración de la visita desde el inicio hasta el final, prueba de ello se presenta el manifiesto de la cuidadora principal. **(ver anexo 01)**



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
Cuna Más

“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

Medida Preventiva:

- Reforzar a las facilitadoras sobre los cinco momentos de la visita presencial para poder cumplir con todos los momentos de la visita, en las reuniones de planificación realizar la dramatización de los momentos de la visita domiciliaria.

CONCLUSION:

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Huancavelica del CASO N°0087-2022-CTVC/HCVA se precisa:

El punto crítico 1, se considera **INFUNDADO**, en coherencia con los criterios técnicos establecidos por el Programa.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Atentamente:



Firmado digitalmente por LIZANA
HUAIRA Juana FAU 20546537782
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.02.2023 09:29:47 -05:00

Se adjunta:

- Anexos:
Manifiesto de la cuidadora principal.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
Cuna Más

“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

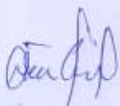
ANEXO N° 01

FICHA DE VISITA A LA FAMILIA DE LA SRA. MARLENY ENRIQUEZ LEON

MANIFIESTO

YO, **MARLENI ENRIQUEZ LEON** identificada con DNI N° **46614116** domiciliada en el distrito de Mariscal Cáceres de la provincia de Tayacaja departamento de Huancavelica, teniendo en cuenta que el día 02 de diciembre del 2022 recibí la llamada telefónica de la señora **ALEJANDRA CONDORI GONZALES** representante del **COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA** en la cual me realizó la pregunta **¿La facilitadora cuanto tiempo permanece en su hogar durante la visita?**, Respondí 40 minutos puesto que al momento de las visitas no acostumbro tener un celular a la mano y solo calcule el tiempo promedio, me rectifico y doy fe de que el tiempo de las visitas son mayor a 60 minutos ya que son varios pasos que cumple la facilitadora y demora mas de 1 hora.

MARISCAL CÁCERES, 30 DE ENERO DE 2023


Marleni Enriquez Leon
DNI N° 46614116